

QUILMES, 5 DE ABRIL DE 2017

VISTO el Expediente Nº 827-0369/17, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Evaluación y Concursos realiza la gestión administrativa de la Carrera Docente y los Concursos Docentes.

Que hasta el presente se ha conservado en archivo copia de la documentación presentada como anexo documental desde el año 2012.

Que es necesario dictar una normativa referida a los tiempos de guarda de la documentación recibida en la Dirección de Evaluación y Concursos.

Que es necesario proceder a la destrucción de la documentación innecesaria luego del plazo estipulado en el Anexo I de la presente Resolución, aplicando el procedimiento que se detalla en Anexo II.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que corresponde.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Determinar el tiempo de guarda de la documentación recibida en la Dirección de Evaluación y Concursos, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Establecer el procedimiento de destrucción a aplicar según lo mencionado en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 36. Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: 133/17

Prof. María Elisa Cousté Secretaria General Universidad Nacional de Quilmes Rector Universidad Nacional de Quilmes

tejandro Villar



ANEXO I

A) Carrera Docente^{1 y 2}:

DOCUMENTACIÓN	PLAZO DE GUARDA
Anexo documental correspondiente a la Evaluación de Desempeño Docente	Un año a partir de la notificación o publicación del acto administrativo emitido por el Consejo Superior relativo a la calificación de sus informes.
Anexo documental correspondiente a la Promoción de Categoría Docente	Un año a partir de la notificación o publicación del acto administrativo emitido por el Consejo Superior sobre el resultado de la promoción del solicitante.

B) Concursos Docentes 1 y 2:

DOCUMENTACIÓN	PLAZO DE GUARDA
	Un año a partir de la notificación o
Anexo documental correspondiente a la	publicación del acto administrativo emitido
inscripción a Concursos Docentes.	por el Consejo Superior que decide acerca
	del dictamen del concurso.

- 1- En todos los casos la guarda temporaria de documentación se realizará en la oficina de la Dirección de Evaluación y Concursos.
- 2- En caso de Impugnación y/o Recursos en instancia administrativa, y/o acciones, recursos o requerimientos en sede judicial (según el caso), los anexos documentales serán resguardados hasta tanto se resuelva definitivamente la controversia.

Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO I RESOLUCIÓN (CS) Nº: 133/17

María Elisa Cousté Ser etaria General Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO II

Procedimiento para la destrucción:

- 1) Una vez cumplido el plazo establecido en el Anexo I, apartado A) y B), se solicitará la intervención de la Dirección General de Biblioteca para que, dentro de la documentación en guarda, se seleccione el material bibliográfico que resulte apropiado para integrar el fondo bibliográfico de la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios.
- 2) El material bibliográfico seleccionado será entregado a la Dirección General de Biblioteca, dejando constancia de la entrega en un acta la cual se archivará en el expediente abierto a tal fin.
- 3) Aquella documentación que resulte para descarte será destruida. El desecho producido se discriminará de acuerdo a su componente, separando los productos de papel de otros elementos plásticos y/o metálicos, los cuales se descartarán en forma independiente.
- 4) Se labrará un acta donde se deje constancia de la acción mencionada en el punto

3, la cual se archivará en el expediente abierto a tal fin.

ANEXO II RESOLUCIÓN (CS) Nº: 133/17

María Elisa Cousté Secretaria General

Hniversidad Nacional de Quilmes

Recto: Universidac Nacional de Quilmes